



Juan Garcia y Vargas Senor. Del Ayuntamiento. Cont. de  
esta Villa de Calapuma Certifico: Que en el libro Capitulo  
sus corriente donde esta Corporacion estubo sus ses  
sion en el dia actual, se halla una que se celebró en  
esta villa veinte y seis de Mayo ultimo que presidió el Sr.  
D. Mariano Munoz y Lopez Jefe Superior Político de  
esta Prov.ª, a consecuencia del Ayuntamiento de esta  
Villa y de varios hacendados de la Ciudad de Mayores Contas  
buenas, en la que se halla y delibero diferentes particu  
lares entre los que es uno el siguiente.

Que se forme una Comisión por esta Corporacion p.  
que trate de los indios de la reconquida de los Cami  
nos reales que conducen de esta villa a las de Coravaca y  
Cura, en la parte que comprende la jurisdicción de  
esta de Calapuma por sus pertenencias reales: propo  
niendo tanto para este particular, quanto p.  
los anteriores los indios o arbitrios de que pueda haber y  
p.  
deber a su favor con loables efectos.

En su mismo Certifico: Que en el expuesto libro Capitulo  
sus se halla otra sesión que celebró el Ayuntamiento. Cont.  
de esta Villa con arreglo al acordado en la ante  
rior citada, en el día diez de Junio de este mismo año,  
la qual entre otros de los particulares que comprende,  
hay uno que su tenor a la letra dice así.

En el lugar fueron nombrados p.  
Comisión de los indios que deban proponer p.  
reconquida de los Caminos Reales que conducen